Para: **DR. LUDWING JOEL VALERO SAENZ**
Director Dirección de Gestión Contractual

De: **ING. RAFAEL ALBERTO GARCÍA GARCÍA**
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 4 y Solicitud Inclusión De Ítems No Previstos al Contrato de Obra No. 303-2022 suscrito con la empresa MARVALL SAS.

Fecha: Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2023

Cordial saludo,

Remito solicitud de suscripción de **Prórroga No. 4 y Solicitud de Inclusión De Ítems No Previstos al Contrato de Obra No. 303-2022**, la cual surgió conforme a los siguientes antecedentes y justificaciones y se sustenta con los anexos adjuntos a este memorando.

A. INFORMACIÓN GENERAL

Contratista:	MARVALL SAS
	Nit.: 900907274-1
	R/L.: LUIS FELIPE MARTINEZ ARENAS
	C.C.: 1.093.214.733
No. del contrato y fecha de suscripción:	Contrato USPEC-CTO-303-2022, suscrito el 31 de octubre de 2022
Objeto:	Atención primaria por el sistema de monto agotable a la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del Orden Nacional - ERON - a cargo del INPEC, Grupo 1.
CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Plazo de ejecución inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, a partir de la firma del acta de inicio
Valor inicial del contrato:	Mil seiscientos cuarenta y seis millones ciento setenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos ($1.646.179.966,00) M/cte.
Fecha inicio de actividades:	14 de diciembre de 2022
Fecha de terminación inicial del contrato:	31 de diciembre de 2022
MODIFICACIONES	
OTROSÍ No. 1	**PRÓRROGA No 1:** Hasta el 31 de marzo de 2023
OTROSÍ No. 2	**PRÓRROGA No 2:** Hasta el 30 de junio de 2023
OTROSÍ No. 3	**PRÓRROGA No 3:** Hasta el 30 de septiembre de 2023
CONDICIONES ACTUALES	
Fecha de terminación del contrato:	30 de septiembre de 2023
Valor final del contrato:	Mil seiscientos cuarenta y seis millones ciento setenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos ($1.646.179.966,00) M/cte.
Valor del anticipo:	N. A.

% Avance físico	9.20%
Incumplimientos o requerimientos al contratista	Ninguno a la fecha

B. ANTECEDENTES.

1. Que el 31 de octubre de 2022, las partes suscriben el CONTRATO No. USPEC-CTO-303-2022, cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 1."

2. Que el plazo inicial de ejecución del CONTRATO No. USPEC-CTO-303-2022 se pactó hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, a partir de la firma del acta de inicio la cual se realizará previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías de cumplimiento.

3. Que las partes suscribieron Acta de Inicio al CONTRATO No. USPEC-CTO-303-2022 acordando como fecha de inicio el día 14 de diciembre de 2022.

4. Que el valor inicial del CONTRATO No. USPEC-CTO-303-2022 es la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.646.179.966) MCTE, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

5. Que el 30 de diciembre de 2022 mediante otrosí No.1 al Contrato de Obra No. 303-2022, se suscribió prórroga al mencionado Contrato, por el termino de (3) tres meses; es decir, hasta el 31 de marzo de 2023.

6. Que el 30 de marzo de 2023 mediante otrosí No.2 al Contrato de Obra No. 303-2022, se suscribió la prórroga al mencionado Contrato, por el termino de (3) tres meses; es decir, hasta el 30 de junio de 2023.

7. Que mediante acta de fecha 26 de junio de 2023, de las partes, es decir cedente, cesionario, interventor y supervisión de la USPEC, realizan informe de condiciones actuales la ejecución del contrato.

8. Que el 27 de junio de 2023 se suscribió CESIÓN 1 DEL CONTRATO No. USPEC-CTO-303-2022, entre las partes, es decir cedente, cesionario, interventor y supervisión de la USPEC.

9. Que el 30 de junio de 2023 mediante otrosí No.3 al Contrato de Obra No. 303-2022, se suscribió la prórroga al mencionado Contrato, por el termino de (3) tres meses; es decir, hasta el 30 de septiembre de 2023.

C. SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN.

1. SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA.

Mediante oficio No. CTO-303-2022-OFI-044 del 18 de septiembre de 2023 la empresa contratista de obra MARVALL SAS, solicita a la Interventoría Gordillo y Asociados SAS, se prorrogue por tres (3) meses calendario el contrato **USPEC-CTO-303-2022**; es decir, hasta el 31 de diciembre de 2023, considerando lo siguiente:

…[]

En aras de dar cumplimiento a todos los alcances y compromisos contractuales estipulados dentro del proceso en la referencia del presente, nos permitimos hacer mención de factores influyentes en el desarrollo de las actividades necesarias para la consecución de los objetivos propuestos.

Tales factores, basan de la instancia técnica, administrativa y financiera que conlleva un proceso de cesión total del contrato, caso que el presente ha sido expuesto; adicional a esto, las necesidades y posibles ordenes de servicio, han arrojado tiempos mayores a lo estipulado inicialmente por lo cual basados en el nivel de atención 3 para el cual se establece un plazo máximo de doce(12) días calendario para su atención y ejecución, se ordenan las necesidades de manera tal que nos permita ejecutar la obra por fases y no incurrir en incumplimiento de tiempos.

Por otra parte, actualmente nos encontramos ejecutando actividades en CPMS Chiquinquirá que debido a las demoras en el suministro de los diseños por parte del personal de la USPEC ha generado retrasos en obra, en consecuencia, fue necesario solicitar una prórroga para la ODS 001. También se están llevando a cabo labores en EPMSC Cáqueza, que para llevar un mejor control se estableció un cronograma de ejecución de las ordenes de servicio, en donde, su última ODS tiene inicio el día 03 de octubre y el contrato tiene como fecha de finalización el 30 de septiembre del 2023.

Adicionalmente a los factores mencionados anteriormente, nos encontramos a la espera de aprobación de las Ordenes de servicio de otros frentes de trabajo con el fin de aprovechar los recursos del valor de contrato de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS ($1.646.179.966) MCTE para la atención de las emergencias.

Al tenor, conviene recordar que el Estatuto de la Contratación Estatal consagró la posibilidad de realizar modificaciones a las condiciones contractuales con fundamento en la necesidad de salvaguardar el interés general y los fines del estado. Fines e intereses que se encuentran inmersos en toda obra pública, como en el caso que nos convoca. Sobre el particular, la Corte Constitucional ha señalado:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato"

Así las cosas, decantada la problemática y limitación a la ejecución del contrato y consigo sus actividades ejecutadas en virtud del artículo 1603 del Código Civil traído este por el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, dicho esto, nos permitimos poner sobre la mesa estas circunstancias que impedirían dar cumplimiento a los alcances contractuales dentro del tiempo estipulado.

A lo que esta empresa y su equipo de trabajo, responsables del proceso a partir del 27 de junio del año en curso, considera prudente una prórroga oportuna de 3 meses calendario, (iniciando el 01 de octubre y terminando el 31 de diciembre de 2023); los cuales se ajustarán a la inmediatez a la programación, ejecución y pronta entrega de los procesos.
…[]

SOLICITUD INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS - OBRA:

Mediante oficio con referencia "OFI 013" del 24 de agosto de 2023, la empresa contratista de obra MARVALL SAS, como soporte y los cuales hacen parte integral del presente documento, solicita a la Interventoría Gordillo y Asociados SAS, adelantar ante la Entidad la solicitud de INCORPORAR ÍTEMS NO PREVISTOS a fin de cumplir con el objeto contractual en el marco del **USPEC-CTO-303-2022**, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

…[]
en aras de dar cumplimiento a todos los requerimientos documentales y contractuales del contrato enunciado en el encabezado del presente documento nos permitimos solicitar la inclusión de 26 ítems que no se encuentran en la base de datos contractual de la regional central.

A continuación, presentamos argumentos sólidos para respaldar esta solicitud con relación a cada centro penitenciario y anexamos documentación necesaria para su aprobación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP-01	Visita a establecimientos penitenciarios y elaboración de diagnóstico de problemas de obra.	u	$ 502.200,00
NP-02	Localización y replanteo (en caso de obras nuevas e intervenciones con movimientos de tierras deberá ser replanteo topográfico) por metro cuadrado de área intervenida (Área con ejecución de obra civil pero NO cubierta).	m2	$ 3.340,00
NP-03	Cimientos en Concreto ciclópeo, 40% piedra rajona o media songa / 60% de concreto f'c=3000 PSI. No incluye formaletería por ser fundido contra terreno.	m3	$ 381.420,00
NP-04	Limpieza de muros existentes con hidrolavadora retirando materiales adheridos a la superficie. Incluye aseo de las áreas intervenidas e implementos para trabajos en altura.	m2	$ 5.810,00
NP-05	Vigas de cimentación en concreto f'c=4000 PSI. Incluye Bombeo. Incluye porcentaje de formaletería ordinaria para los sitios donde no se funda contra terreno. NO incluye aceros.	m3	$ 743.230,00
NP-06	Concreto pobre de limpieza /solado e.= 5 cm f'c=2500 PSI.	m2	$ 37.420,00
NP-07	Zapatas en concreto f'c=4000 PSI. Incluye Bombeo. Incluye porcentaje de formaletería ordinaria para los sitios donde no se funda contra terreno. NO incluye aceros.	m3	$ 742.820,00
NP-08	Vigas de cimentación en concreto f'c=3000 PSI. Incluye porcentaje de formaletería ordinaria para los sitios donde no se funda contra terreno. NO incluye aceros.	m3	$ 565.720,00

NP-09	Mantenimiento general preventivo planta eléctrica de 401kVA a 750KVA. Incluye cambio total de refrigerante y aceite, filtros de aceite, filtros combustible, filtro de aire, 50 galones de ACPM, lavado de radiador, mantenimiento en el cablead, cambio de mangueras de ACPM deterioradas, revisión y actualización de tarjeta de control y generador, revisión de breaker de salida, corrección de fugas de aceite y/o refrigerante, limpieza general, retiro y disposición final de residuos, pruebas de su funcionamiento e informe de mantenimiento.	u	$10.445.678,00
NP-10	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de baterías tipo 31H libres de mantenimiento.	U	$ 726.749,00
NP-11	Suministro e instalación de cargador de baterías de 12v - 24v	u	$ 361.936,00
NP-12	Diagnóstico, revisión y análisis de generador de planta eléctrica incluye registro y reporte del estado de la planta.	u	$ 880.025,00
NP-13	Suministro e instalación de totalizador de 400 A, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	u	$ 1.213.430,00
NP-14	Suministro e instalación de tarjeta de controladora.	u	$ 1.747.105,00
NP-15	Limpieza interna de tanque diario de 1001 a 3000 Gl. Incluye desmonte de handhole, drenaje de combustible, trasciego de combustible, limpieza interna con aditivos y ensamble.	u	$ 838.687,00
NP-16	Suministro instalación y adecuación de bomba de agua, incluye desmonte de bomba existente, cambio de empaques, pruebas y puesta en funcionamiento.	u	$ 2.097.040,00
NP-17	Suministro instalación y adecuación de tarjeta gobernadora de velocidad, incluye desmonte de tarjeta existente, pruebas y todos los elementos necesarios para su instalación y puesta en servicio.	U	$ 3.700.000,00
NP-18	Mantenimiento, reparación BOMBA LINEAL TIPO BOCH, incluye su desmonte calibración cambió de cremallera, calibración de tiempos, empaques, pruebas funcionales y todos los elementos necesarios para garantizar su funcionamiento y puesta en servicio.	U	$ 9.987.883,00
NP-19	Suministro instalación y adecuación de mandos motorizados, incluye desmonte de mandos existentes, pruebas funcionales y todos los elementos necesarios para la puesta en servicio.	U	$ 5.023.158,00

NP-20	Suministro instalación y adecuación de solenoide, incluye desmonte de solenoide existente, pruebas funcionales y todos los elementos necesarios para su instalación puesta en servicio y correcto funcionamiento.	U	$ 1.325.725,00
NP-21	Suministro instalación y adecuación de tarjeta gobernadora de voltaje, incluye desmonte de tarjeta existente, pruebas y todos los elementos necesarios para su instalación y puesta en servicio.	U	$ 2.048.158,00
NP-22	Suministro e instalación de contactor 225A AC 110/110/220V 2NA+2NC con sus respectivos accesorios (muletilla de tres posiciones) 10.2.4.40	U	$ 2.364.386,00
NP-23	Suministro instalación y adecuación de contactor de 150a ac 110/110/220 2na+2nc, incluye desmonte de contactor existente, pruebas funcionales y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en servicio	U	$ 2.611.652,00
NP-24	Suministro e instalación de coraza PVC flexible de 1-1/2". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	$ 40.000,00
NP-25	ASEO GENERAL - Iniciar las actividades una vez se hayan concluido todas las actividades de obra.• Programar una secuencia de actividades por zonas.• Entregar todas las partes de la construcción completamente limpias y las instalaciones y aparatos en perfectas condiciones de funcionamiento.• Entregar los pisos desmanchados y encerados.• Retirar todos los residuos de cemento, concreto, polvo, grasa, pintura, etc.• Proceder a limpieza general de techos, muros, muebles, ventanas, puertas, zonas verdes, zonas duras, etc. • Hacer las reparaciones necesarias en las obras que se hayan deteriorado durante el proceso de construcción para una correcta presentación y entrega de la misma, sin que tales reparaciones y arreglos constituyan obra adicional.• Limpiar los pisos y muros en material cerámico, así como los aparatos sanitarios con ácido muriático o ácido nítrico en concentraciones recomendadas por los proveedores para tal fin.• Limpiar las ventanas y retirar los residuos cuidando de no dañar el acabado de los marcos. Los residuos adheridos a los vidrios deberán retirarse totalmente.• Incluye trasiego, cargue y retiro de sobrantes hasta el sitio autorizado por la autoridad ambiental.El pago se hará por el área medida en planta.	m2	$ 10.810,00
NP-26	Tubería para alcantarillado de pared estructural 18" o 450 mm, instalada subterránea y/o a nivel, doble extrusión, pared interior lisa y exterior corrugada, sistema de unión mecánico, campana espigo con hidrosello de caucho. Incluye suministro e instalación. No incluye ningún tipo de accesorio.	m	$ 335.597,00

2. SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.

Mediante comunicación enviada mediante oficio No. INTER-COOR-USPEC-382-0413 de septiembre 27 de 2023 la Interventoría Gordillo y Asociados SAS, encuentra viable y procedente la solicitud de prórroga al contrato **USPEC-CTO-303-2022** realizada por la empresa contratista de obra MARVALL SAS, por tres meses calendario; es decir, hasta el 31 de diciembre de 2023, solicitando a su vez a la Entidad, llevar a cabo el trámite correspondiente para la aprobación:

…[]

En cumplimiento del contrato de la referencia, y en aras de garantizar el correcto funcionamiento del proyecto, esta interventoría después de haber realizado la revisión de la documentación presentada de acuerdo con el comunicado OFI 044 del 18 de septiembre de 2023, y teniendo en cuenta la respuesta (E-2023-006447) al comunicado enviado por esta interventoría (INTER-COOR-USPEC-382-0376 y INTER-RL-USPEC-382-019), donde solicita a la supervisión definir el tiempo de prórroga a aprobar, teniendo en cuenta el lapso de tiempo trascurrido hasta la fecha y el costo de los servicios para continuar con esta interventoría, ve procedente realizar la prórroga del CONTRATO No. USPEC-CTO-303-2022 por un término de 3 meses calendario contados a partir del 1 de octubre de 2023, teniendo como motivación de dicha solicitud lo siguiente:

"(…) nos permitimos hacer mención de factores influyentes en el desarrollo de las actividades necesarias para la consecución de los objetivos propuestos."
"Tales factores, basan de la instancia técnica, administrativa y financiera que conlleva un proceso de cesión total del contrato, caso que el presente ha sido expuesto; adicional a esto, las necesidades y posibles ordenes de servicio, han arrojado tiempos mayores a lo estipulado inicialmente por lo cual basados en el nivel de atención 3 para el cual se establece un plazo máximo de doce(12) días calendario para su atención y ejecución, se ordenan las necesidades de manera tal que nos permita ejecutar la obra por fases y no incurrir en incumplimiento de tiempos."

"Por otra parte, actualmente nos encontramos ejecutando actividades en CPMS Chiquinquirá que debido a las demoras en el suministro de los diseños por parte del personal de la USPEC ha generado retrasos en obra, en consecuencia, fue necesario solicitar una prórroga para la ODS 001. También se están llevando a cabo labores en EPMSC Cáqueza, que para llevar un mejor control se estableció un cronograma de ejecución de las ordenes de servicio"

"Adicionalmente a los factores mencionados anteriormente, nos encontramos a la espera de aprobación de las Ordenes de servicio de otros frentes de trabajo con el fin de aprovechar los recursos del valor de contrato"

Al tenor, conviene recordar que el Estatuto de la Contratación Estatal consagró la posibilidad de realizar modificaciones a las condiciones contractuales con fundamento en la necesidad de salvaguardar el interés general y los fines del estado. Fines e intereses que se encuentran inmersos en toda obra pública, como en el caso que nos convoca. Sobre el particular, la Corte Constitucional ha señalado:"

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato"
"Así las cosas, decantada la problemática y limitación a la ejecución del contrato y consigo sus actividades ejecutadas en virtud del artículo 1603 del Código Civil traído este por el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, dicho esto, nos permitimos poner sobre la mesa estas circunstancias que impedirían dar cumplimiento a los alcances contractuales dentro del tiempo estipulado"

SOLICITUD:

A lo que esta empresa y su equipo de trabajo, responsables del proceso a partir del 27 de junio del año en curso, considera prudente una prórroga oportuna de 3 meses calendario, (iniciando el 01 de octubre y terminando el 31 de diciembre de 2023); los cuales se ajustarán a la inmediatez a la programación, ejecución y pronta entrega de los procesos.

Por todo lo anterior esta interventoría sugiere a la entidad contratante, realizar la prórroga al CONTRATO No. USPEC-CTO-303-2022 por un término de 3 meses calendario a partir del 1 de octubre de 2023, es decir hasta el 31 de diciembre.

[] …

SOLICITUD INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS:

Teniendo en cuenta la solicitud emitida por la empresa contratista de obra MARVALL SAS mediante oficio con referencia "OFI 013" de agosto 24 de 2023, la firma Gordillo y Asociados SAS en calidad de interventoría, da viabilidad y ve procedente presentar ante la USPEC para realizar la aprobación y el trámite correspondiente para la INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS al contrato de obra No. 303 de 2022, mediante comunicación enviada oficio No. INTER-COOR-USPEC-382-0342 del 24 de agosto de 2023, el cual hace parte integral del presente documento, argumentando su concepto de aprobación, así:

"En cumplimiento del contrato de la referencia, y en aras de garantizar el correcto funcionamiento del proyecto, esta interventoría después de haber realizado la revisión y verificación de los precios presentados, correspondientes a las actividades no previstas, y con el fin de dar continuidad al proceso de aprobación de actividades no previstas, esta interventoría da viabilidad y ve procedente presentar ante la USPEC los NP-01 al NP-26 presentado por el contratista MARVALL SAS, bajo comunicado OFI 013 DEL 24 de agosto de 2023 para su aprobación y trámites correspondientes de inclusión de ítems no previstos en el contrato de la referencia".
Los precios revisados por esta interventoría para inclusión en el contrato de la referencia son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP-01	Visita a establecimientos penitenciarios y elaboración de diagnóstico de problemas de obra.	u	$ 502.200,00
NP-02	Localización y replanteo (en caso de obras nuevas e intervenciones con movimientos de tierras deberá ser replanteo topográfico) por metro cuadrado de área intervenida (Área con ejecución de obra civil pero NO cubierta).	m2	$ 3.340,00
NP-03	Cimientos en Concreto ciclópeo, 40% piedra rajona o media songa / 60% de concreto f'c=3000 PSI. No incluye formaletería por ser fundido contra terreno.	m3	$ 381.420,00
NP-04	Limpieza de muros existentes con hidrolavadora retirando materiales adheridos a la superficie. Incluye aseo de las áreas intervenidas e implementos para trabajos en altura.	m2	$ 5.810,00
NP-05	Vigas de cimentación en concreto f'c=4000 PSI. Incluye Bombeo. Incluye porcentaje de formaletería ordinaria para los sitios donde no se funda contra terreno. NO incluye aceros.	m3	$ 743.230,00
NP-06	Concreto pobre de limpieza /solado e.= 5 cm f'c=2500 PSI.	m2	$ 37.420,00

NP-07	Zapatas en concreto f'c=4000 PSI. Incluye Bombeo. Incluye porcentaje de formaletería ordinaria para los sitios donde no se funda contra terreno. NO incluye aceros.	m3	$ 742.820,00
NP-08	Vigas de cimentación en concreto f'c=3000 PSI. Incluye porcentaje de formaletería ordinaria para los sitios donde no se funda contra terreno. NO incluye aceros.	m3	$ 565.720,00
NP-09	Mantenimiento general preventivo planta eléctrica de 401kVA a 750KVA. Incluye cambio total de refrigerante y aceite, filtros de aceite, filtros combustible, filtro de aire, 50 galones de ACPM, lavado de radiador, mantenimiento en el cablead, cambio de mangueras de ACPM deterioradas, revisión y actualización de tarjeta de control y generador, revisión de breaker de salida, corrección de fugas de aceite y/o refrigerante, limpieza general, retiro y disposición final de residuos, pruebas de su funcionamiento e informe de mantenimiento.	u	$10.445.678,00
NP-10	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de baterías tipo 31H libres de mantenimiento.	U	$ 726.749,00
NP-11	Suministro e instalación de cargador de baterías de 12v - 24v	u	$ 361.936,00
NP-12	Diagnóstico, revisión y análisis de generador de planta eléctrica incluye registro y reporte del estado de la planta.	u	$ 880.025,00
NP-13	Suministro e instalación de totalizador de 400 A, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	u	$ 1.213.430,00
NP-14	Suministro e instalación de tarjeta de controladora.	u	$ 1.747.105,00
NP-15	Limpieza interna de tanque diario de 1001 a 3000 Gl. Incluye desmonte de handhole, drenaje de combustible, trasciego de combustible, limpieza interna con aditivos y ensamble.	u	$ 838.687,00
NP-16	Suministro instalación y adecuación de bomba de agua, incluye desmonte de bomba existente, cambio de empaques, pruebas y puesta en funcionamiento.	u	$ 2.097.040,00
NP-17	Suministro instalación y adecuación de tarjeta gobernadora de velocidad, incluye desmonte de tarjeta existente, pruebas y todos los elementos necesarios para su instalación y puesta en servicio.	U	$ 3.700.000,00
NP-18	Mantenimiento, reparación BOMBA LINEAL TIPO BOCH, incluye su desmonte calibración cambió de cremallera, calibración de tiempos, empaques, pruebas funcionales y todos los elementos necesarios para garantizar su funcionamiento y puesta en servicio.	U	$ 9.987.883,00
NP-19	Suministro instalación y adecuación de mandos motorizados, incluye desmonte de mandos existentes, pruebas funcionales y todos los elementos necesarios para la puesta en servicio.	U	$ 5.023.158,00
NP-20	Suministro instalación y adecuación de solenoide, incluye desmonte de solenoide existente, pruebas funcionales y todos los elementos necesarios para su instalación puesta en servicio y correcto funcionamiento.	U	$ 1.325.725,00

NP-21	Suministro instalación y adecuación de tarjeta gobernadora de voltaje, incluye desmonte de tarjeta existente, pruebas y todos los elementos necesarios para su instalación y puesta en servicio.	U	$ 2.048.158,00
NP-22	Suministro e instalación de contactor 225A AC 110/110/220V 2NA+2NC con sus respectivos accesorios (muletilla de tres posiciones) 10.2.4.40	U	$ 2.364.386,00
NP-23	Suministro instalación y adecuación de contactor de 150a ac 110/110/220 2na+2nc, incluye desmonte de contactor existente, pruebas funcionales y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en servicio	U	$ 2.611.652,00
NP-24	Suministro e instalación de coraza PVC flexible de 1-1/2". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	$ 40.000,00
NP-25	ASEO GENERAL - Iniciar las actividades una vez se hayan concluido todas las actividades de obra.• Programar una secuencia de actividades por zonas.• Entregar todas las partes de la construcción completamente limpias y las instalaciones y aparatos en perfectas condiciones de funcionamiento.• Entregar los pisos desmanchados y encerados.• Retirar todos los residuos de cemento, concreto, polvo, grasa, pintura, etc.• Proceder a limpieza general de techos, muros, muebles, ventanas, puertas, zonas verdes, zonas duras, etc. • Hacer las reparaciones necesarias en las obras que se hayan deteriorado durante el proceso de construcción para una correcta presentación y entrega de la misma, sin que tales reparaciones y arreglos constituyan obra adicional.• Limpiar los pisos y muros en material cerámico, así como los aparatos sanitarios con ácido muriático o ácido nítrico en concentraciones recomendadas por los proveedores para tal fin.• Limpiar las ventanas y retirar los residuos cuidando de no dañar el acabado de los marcos. Los residuos adheridos a los vidrios deberán retirarse totalmente.• Incluye trasiego, cargue y retiro de sobrantes hasta el sitio autorizado por la autoridad ambiental.El pago se hará por el área medida en planta.	m2	$ 10.810,00
NP-26	Tubería para alcantarillado de pared estructural 18" o 450 mm, instalada subterránea y/o a nivel, doble extrusión, pared interior lisa y exterior corrugada, sistema de unión mecánico, campana espigo con hidrosello de caucho. Incluye suministro e instalación. No incluye ningún tipo de accesorio.	m	$ 335.597,00

Los ítems antes mencionados fueron argumentados adecuadamente, concluyendo que los mismos son esenciales para la ejecución del alcance del objeto contractual. Así mismo se evaluaron económicamente y de manera detallada se verificaron los insumos de los ítems no previstos a fin de garantizar que el valor de dichos componentes corresponde a valores actuales de mercado.

D. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

La supervisión por parte de la USPEC da visto bueno a la solicitud de PRÓRROGA al contrato de obra 303-2022 avalada por la interventoría y emitida por empresa contratista de obra MARVALL SAS, revisados los fundamentos que la sustentan, entendiéndose necesario, para el cumplimiento del objeto contractual:

I. La solicitud de prórroga por TRES (3) MESES, es decir hasta el 30 de diciembre de 2023, de manera general obedece al poco tiempo que resta para ejecutar las actividades pendientes, algunas requerían definiciones por parte de la

Supervisión la cual no contó con personal de apoyo profesional suficiente al comienzo de la vigencia, en las ordenes de visitas generadas para la atención emergencias donde se requiere presencia del contratista de obra como de Interventoría, se debían realizar pruebas adicionales y en algunos casos estudios y diseños para concluir los diagnósticos en la etapa de alistamiento y en los cuales el área encargada entrega de manera parcial debido a la alta demanda que existe para la entrega de diseños y planos solicitados por el contratista necesarios para adelantar las intervenciones en las emergencias y/o novedades imprevistas reportadas a la fecha, por otra parte fue necesario adelantar la solicitud para la inclusión de actividades no previstas dentro de la presente solicitud, las cuales debían surtir el trámite para aprobación de manera previa al generarse actividades o ítems No Previsto o que implicaban la fijación de criterios técnicos, parámetros importantes proporcionados por la Entidad. También incidió en el cumplimiento de la programación de visitas, situaciones que se presentaron en algunos establecimientos que ocasionaron restricciones en el ingreso de personal y en el horario de trabajo en la etapa de diagnóstico, los cual retraso la entrega de los informes en la etapa I (alistamiento).

- El alcance del contrato, de conformidad con el documento "Anexo Técnico", que hace parte integral del mismo, contempla la atención inmediata, oportuna y eficiente con carácter correctivo de necesidades o eventos imprevisibles que faciliten habilitar los espacios afectados (celdas, baterías sanitarias, duchas, celdas de visita íntima, patios de visita, ranchos, áreas de sanidad, áreas administrativas, áreas de guardia, equipos e instalaciones asociadas al funcionamiento de la planta física, etc.), para el normal funcionamiento de los Establecimientos Penitenciarios.

- Lo anterior teniendo en cuenta que la Dirección de Infraestructura de la USPEC recibió durante la vigencia 2021 y el primer bimestre de la presente 10.003 PQRS, tales como tutelas, derechos de petición y hallazgos de entidades de control; de las cuales, el 45 % corresponden a necesidades de atención primaria y/o de emergencia en los ERON del país, que se presentan por eventos naturales impredecibles (Climáticos y sísmicos), amotinamiento y alteraciones del orden interno, y se relacionan con servicios de saneamiento básico, intervenciones civiles, eléctricas y mecánicas menores, y elementos de seguridad para evitar el deterioro de las plantas físicas de la infraestructura carcelaria existente, que no fueron atendidas oportunamente por no estar incluidas en contratos de común ejecución que suscribe la entidad, con alcance y destinación específica de recursos.

- Como se evidencia, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en cumplimiento de su misión de contribuir al mejoramiento del Sistema Penitenciario y Carcelario a través de la eficiente prestación de servicios, suministro de bienes e infraestructura requerida para su adecuado funcionamiento, previó el riesgo de la no atención inmediata de necesidades o eventos imprevisibles, se preparó y lo gestionó con la suscripción del contrato USPEC-CTO-303-2022.

- No obstante, lo anterior, a la fecha no se ha materializado ningún riesgo para su atención, situación que ha imposibilitado la ejecución contractual; sin embargo, los riesgos al ser impredecibles, son latentes y en cualquier momento se pueden presentar, por lo que la necesidad de su atención persiste, razón por la cual, es requerido prorrogar el contrato USPEC-CTO-303-2022 por TRES (3) MESES, es decir hasta el 30 de diciembre de 2023.

- Se aclara que la Prórroga no afecta el equilibrio económico del contrato USPEC-CTO-303-2022, como tampoco causa perjuicios de ninguna índole a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

II. JUSTIFICACIÓN - INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Revisados los antecedentes y argumentos presentados por la interventoría, respecto a la inclusión de ÍTEMS NO PREVISTOS, quien mediante la comunicación "INTER-COOR-USPEC-382-0342" del 24 de agosto de 2023, evalúa, da viabilidad y certifica que los motivos expresados por el contratista de obra para la solicitud de la inclusión de ítems no previstos son necesarios para cumplir con el objeto contractual, la supervisión aprueba dicha solicitud considerando los siguientes aspectos:

- Se aprueba la inclusión de los ítems no previstos, considerando que el análisis de precios unitarios (APU), las cotizaciones, la justificación y la solicitud realizada por el contratista, fueron revisados, analizados y aprobados

previamente por la interventoría, basados en que los precios propuestos por el contratista cuentan con los soportes requeridos contractualmente y que los precios se ajustan a las características y condiciones del mercado actual, verificado mediante cotizaciones y estudio del mercado realizado por la interventoría. Es necesario hacer saber que las actividades de ítem no previstos son necesarios en el inicio de las fases de ejecución de acuerdo a los niveles de atención previstos en el anexo técnico del contrato de obra.

- Adicional, una vez realizada la verificación de la documentación soporte para la inclusión de ítems no prevista entregada por la interventoría, se realizó una revisión y verificación de la estructura de los análisis de precios unitarios (APU) con sus respectivos soportes y la justificación para cada uno de ellos, por parte de los profesionales de apoyo técnico y del grupo de presupuestos de la Subdirección de Construcción y Conservación, los cuales mediante informe adjunto a la presente solicitud de fecha 28 de agosto de 2023, consideran pertinentes las actividades no previstas puesto que los precios son acordes a las condiciones del mercado actual.
- La Subdirección de Construcción y Conservación establece que es necesario incluir los ítems no previstos, revisados, analizados y avalados previamente por la interventoría, para garantizar una mayor integralidad y funcionalidad de las obras de atención primaria de la infraestructura penitenciaria a ejecutar bajo el contrato de la referencia, el cuál por su misma naturaleza, el alcance de intervención del contrato y teniendo en cuenta que existe un rubro presupuestal asignado para la atención de Órdenes de Servicio aprobadas hasta agotar el 100% del monto total de presupuesto asignado y que tiene como referencia el listado de precios de la base presupuestal de la Dirección de Infraestructura y para la solicitud en particular, las actividades acá previstas no se encuentran incluidas, razón por la cuál la supervisión del Contrato de Obra No. 303-2022 solicita su inclusión y aprobación para permitir la correcta ejecución del contrato, el cual se desarrolla mediante ordenes de servicio aprobadas por la supervisión del contrato y por la Interventoría, con el fin de dar cumplimiento al objeto Contractual, expuesto lo anterior No es necesario realizar balance al presupuesto ya qué no se tienen cantidades Previstas dentro de la ejecución del mismo.

De acuerdo con lo anterior, me permito informar que una vez surtidos los procesos de revisión de los análisis de precios unitarios de las actividades no previstas en el contrato que tiene "ATENCION PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL- ERON- A CARGO DEL INPEC" Grupo 1, el análisis de precio unitario relacionado en la tabla a continuación, cuentan con AVAL técnico y se sugiere su aprobación e inclusión de acuerdo con el concepto del contrato de la referencia.

Los ítems antes mencionados fueron argumentados adecuadamente, concluyendo que los mismos son esenciales para la ejecución del alcance del objeto contractual. Así mismo se evaluaron económicamente y de manera detallada se verificaron los insumos de los ítems no previstos a fin de garantizar que el valor de dichos componentes corresponde a valores actuales de mercado…

E. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La regulación activa en materia de contratación estatal ha establecido una serie de lineamientos y parámetros de guía para los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales. La norma originaria que desarrolló la autorización legal para que las entidades de orden estatal realizarán negocios jurídicos para el cumplimiento de los fines estales es la Ley 80 de 1993; que en su artículo 3 en su tenor literal se indica:

***"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL**. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

En la misma norma, al referirse del contrato estatal en el Titulo III en su artículo 40, indicó:

*"**ARTICULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que deacuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

***PARÁGRAFO**. En Los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

(…)" Por otro lado, el artículo 14 refiere a los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual y entre ellos se encuentra el de modificación unilateral, que se complementa con lo establecido en el artículo 16, que reza:

***"**Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.*

Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo."

Conforme a lo anterior, se evidencia que los contratos públicos, como es el caso que nos ocupa, pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y garantizar la realización de los fines del Estado; así las cosas, durante la ejecución del contrato se pueden presentar circunstancias sobrevinientes, imprevisibles e incluso previsibles que aun aplicando los medios de mitigación desbordan la planeación proyectada. De esta manera, cuando la necesidad no puede satisfacerse en su totalidad por limitaciones de tipo presupuestales, de tiempo, de titularidad o cualquier otro aspecto, por ley se ha permitido requerir al trámite de adiciones, prórrogas, aclaraciones de contratos, suspensión, cesión, terminación anticipada, etc., o cualquier otra variación, las cuales en ningún caso pueden modificar el objeto contractual.

Ahora bien, tal como se expuso, la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias no establecen desarrollo legal o reglamentario para las modificaciones de un negocio jurídico -contrato-, fuera de la cláusula excepcionales de modificación

unilateral (artículo 16) y los límites cuantitativos para el contrato adicional (artículo 40). En ese sentido, al no existir una regulación expresa sobre la modificación de los contratos estatales cuando surgen de mutuo acuerdo, los aportes para el ejercicio de estas se hacen en base a los principios de la contratación estatal y de la jurisprudencia en cabeza del Consejo de Estado, lo anterior, han permitido estructurar los límites y requisitos de la modificación que deben ser respetados por la entidad contratante.

En ese sentido, la jurisprudencia del Consejo de Estado no ha sido tranquila frente al tema y se ha derivado una especie de reglas para hacer efectivo el ajuste a cláusula y/o contenido de los contratos. En ese sentido, se logra identificar las siguientes:

a) Límites de orden temporal: relacionados con la vigencia del contrato
b) Límites de orden formal: refiere a la solemnidad del contrato de modificación
c) Límites de orden material: que contiene límites cuantitativos. Hasta cuánto dinero se puede adicionar en el contrato.
d) Límites relacionados con la variación del objeto y con el contenido sustancial del contrato y del pliego de condiciones

Así mismo se recuerda que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.18 inciso segundo, la USPEC exigirá al contratista la ampliación de la garantía tanto en vigencia o plazo como en valor amparado:

"Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso."

F. SOLICITUD FINAL.

Con el fin de adelantar los trámites para su estudio y aprobación por parte de la Dirección de Gestión Contractual, según justificación emitida por la empresa contratista de obra MARVALL SAS, y aprobada por la Interventoría Gordillo y Asociados SAS, se adelanta la solicitud en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA. **Prórroga No. 4** al contrato USPEC-CTO-303-2022 hasta el 30 de diciembre de 2023, para continuar con su ejecución y cumplimiento contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que la USPEC pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA. Con el fin de adelantar los trámites para su estudio y aprobación por parte de la Dirección de Gestión Contractual, se solicita: MODIFICAR el contrato de obra No. 303 de 2022, en el sentido de INCLUIR LOS ÍTEMS NO PREVISTOS, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP-01	Visita a establecimientos penitenciarios y elaboración de diagnóstico de problemas de obra.	u	$ 502.200,00
NP-02	Localización y replanteo (en caso de obras nuevas e intervenciones con movimientos de tierras deberá ser replanteo topográfico) por metro cuadrado de área intervenida (Área con ejecución de obra civil pero NO cubierta).	m2	$ 3.340,00

NP-03	Cimientos en Concreto ciclópeo, 40% piedra rajona o media songa / 60% de concreto f'c=3000 PSI. No incluye formaletería por ser fundido contra terreno.	m3	$ 381.420,00
NP-04	Limpieza de muros existentes con hidrolavadora retirando materiales adheridos a la superficie. Incluye aseo de las áreas intervenidas e implementos para trabajos en altura.	m2	$ 5.810,00
NP-05	Vigas de cimentación en concreto f'c=4000 PSI. Incluye Bombeo. Incluye porcentaje de formaletería ordinaria para los sitios donde no se funda contra terreno. NO incluye aceros.	m3	$ 743.230,00
NP-06	Concreto pobre de limpieza /solado e.= 5 cm f'c=2500 PSI.	m2	$ 37.420,00
NP-07	Zapatas en concreto f'c=4000 PSI. Incluye Bombeo. Incluye porcentaje de formaletería ordinaria para los sitios donde no se funda contra terreno. NO incluye aceros.	m3	$ 742.820,00
NP-08	Vigas de cimentación en concreto f'c=3000 PSI. Incluye porcentaje de formaletería ordinaria para los sitios donde no se funda contra terreno. NO incluye aceros.	m3	$ 565.720,00
NP-09	Mantenimiento general preventivo planta eléctrica de 401kVA a 750KVA. Incluye cambio total de refrigerante y aceite, filtros de aceite, filtros combustible, filtro de aire, 50 galones de ACPM, lavado de radiador, mantenimiento en el cablead, cambio de mangueras de ACPM deterioradas, revisión y actualización de tarjeta de control y generador, revisión de breaker de salida, corrección de fugas de aceite y/o refrigerante, limpieza general, retiro y disposición final de residuos, pruebas de su funcionamiento e informe de mantenimiento.	u	$10.445.678,00
NP-10	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de baterías tipo 31H libres de mantenimiento.	U	$ 726.749,00
NP-11	Suministro e instalación de cargador de baterías de 12v - 24v	u	$ 361.936,00
NP-12	Diagnóstico, revisión y análisis de generador de planta eléctrica incluye registro y reporte del estado de la planta.	u	$ 880.025,00
NP-13	Suministro e instalación de totalizador de 400 A, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	u	$ 1.213.430,00
NP-14	Suministro e instalación de tarjeta de controladora.	u	$ 1.747.105,00
NP-15	Limpieza interna de tanque diario de 1001 a 3000 Gl. Incluye desmonte de handhole, drenaje de combustible, trasciego de combustible, limpieza interna con aditivos y ensamble.	u	$ 838.687,00
NP-16	Suministro instalación y adecuación de bomba de agua, incluye desmonte de bomba existente, cambio de empaques, pruebas y puesta en funcionamiento.	u	$ 2.097.040,00
NP-17	Suministro instalación y adecuación de tarjeta gobernadora de velocidad, incluye desmonte de tarjeta existente, pruebas y todos los elementos necesarios para su instalación y puesta en servicio.	U	$ 3.700.000,00

NP-18	Mantenimiento, reparación BOMBA LINEAL TIPO BOCH, incluye su desmonte calibración cambió de cremallera, calibración de tiempos, empaques, pruebas funcionales y todos los elementos necesarios para garantizar su funcionamiento y puesta en servicio.	U	$ 9.987.883,00
NP-19	Suministro instalación y adecuación de mandos motorizados, incluye desmonte de mandos existentes, pruebas funcionales y todos los elementos necesarios para la puesta en servicio.	U	$ 5.023.158,00
NP-20	Suministro instalación y adecuación de solenoide, incluye desmonte de solenoide existente, pruebas funcionales y todos los elementos necesarios para su instalación puesta en servicio y correcto funcionamiento.	U	$ 1.325.725,00
NP-21	Suministro instalación y adecuación de tarjeta gobernadora de voltaje, incluye desmonte de tarjeta existente, pruebas y todos los elementos necesarios para su instalación y puesta en servicio.	U	$ 2.048.158,00
NP-22	Suministro e instalación de contactor 225A AC 110/110/220V 2NA+2NC con sus respectivos accesorios (muletilla de tres posiciones) 10.2.4.40	U	$ 2.364.386,00
NP-23	Suministro instalación y adecuación de contactor de 150a ac 110/110/220 2na+2nc, incluye desmonte de contactor existente, pruebas funcionales y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en servicio	U	$ 2.611.652,00
NP-24	Suministro e instalación de coraza PVC flexible de 1-1/2". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	$ 40.000,00
NP-25	ASEO GENERAL - Iniciar las actividades una vez se hayan concluido todas las actividades de obra.• Programar una secuencia de actividades por zonas.• Entregar todas las partes de la construcción completamente limpias y las instalaciones y aparatos en perfectas condiciones de funcionamiento.• Entregar los pisos desmanchados y encerados.• Retirar todos los residuos de cemento, concreto, polvo, grasa, pintura, etc.• Proceder a limpieza general de techos, muros, muebles, ventanas, puertas, zonas verdes, zonas duras, etc. • Hacer las reparaciones necesarias en las obras que se hayan deteriorado durante el proceso de construcción para una correcta presentación y entrega de la misma, sin que tales reparaciones y arreglos constituyan obra adicional.• Limpiar los pisos y muros en material cerámico, así como los aparatos sanitarios con ácido muriático o ácido nítrico en concentraciones recomendadas por los proveedores para tal fin.• Limpiar las ventanas y retirar los residuos cuidando de no dañar el acabado de los marcos. Los residuos adheridos a los vidrios deberán retirarse totalmente.• Incluye trasiego, cargue y retiro de sobrantes hasta el sitio autorizado por la autoridad ambiental.El pago se hará por el área medida en planta.	m2	$ 10.810,00
NP-26	Tubería para alcantarillado de pared estructural 18" o 450 mm, instalada subterránea y/o a nivel, doble extrusión, pared interior lisa y exterior corrugada, sistema de unión mecánico, campana espigo con hidrosello de caucho. Incluye suministro e instalación. No incluye ningún tipo de accesorio.	m	$ 335.597,00

CLÁUSULA TERCERA. REAJUSTE DE LAS GARANTÍAS. EL CONTRATISTA ampliará las garantías del contrato en vigencia, de todos los amparos estipulados en los términos establecidos en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Obra No. 303 de 2022.

CLÁUSULA CUARTA Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de Obra No. 303 de 2022, para todos los efectos, continúan vigentes en todas sus partes.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita la modificación presentada, la cual fue solicitada por el contratista, aprobada por la interventoría y avalada por la USPEC, dejando expresamente establecido que la misma se hace **necesaria, oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.**

Atentamente,

Ing. Rafael Alberto García García
Director de Infraestructura

Anexos:

- Comunicación Oficio No. CTO-303-2022-OFI-044 - Contratista de obra (2 Folios).
- Comunicación Oficio No. INTER-COOR-USPEC-382-0413 - Interventoría (2 Folios).
- Aval 303 28-08-2023
- Comunicación Oficio No. CTO-303-2022-OFI-013 - Contratista de obra (3 Folios).
- Comunicación Oficio No. INTER-COOR-USPEC-382-0342 - Interventoría (3 Folios).

Elaboró: Ing. Anuar Jahir Avila Flórez - Apoyo a la supervisión Dirección de Infraestructura
Revisó: Abg. Ingrid Katherine Figueroa Castellanos - Apoyo jurídico SCC DINFRA
Revisó: Ing. Julia Yanira Bautista Sánchez - Coordinadora DINFRA
Revisó: Abg. Alexander Aragón Torrealba - Jurídico DINFRA

Ruta: \\192.168.70.23\proyectos_inversion\002 SUBDIR. CYC\Ctos de Mtto\2022\CTO 303-2022 CTO 304-2022 CTO 305-2022 CTO 306-2022 - ATENCIÓN PRIMARIA\Proyección prorrogas y justificaciones reservas presupuestales\prorrogas

Ubicación archivo físico: Dirección de Infraestructura contrato No. 303 de 2022